

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00500-00

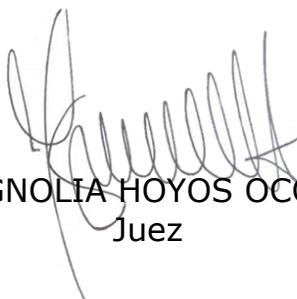
Bogotá, D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

So pena de rechazo de la demanda y como quiera que el registro civil de nacimiento del menor Santiago Osorio Infante (c. Digital 15) exhibe reconocimiento paterno por parte de José Alejandro Osorio Gutiérrez, se concede al demandante el término de ejecutoria de la presente providencia a fin de que acumule la acción de impugnación de la paternidad e integre el contradictorio con el citado ciudadano.

Así mismo indique cual es la ciudad de domicilio y la dirección de notificaciones del señor José Alejandro Osorio Gutiérrez (art 82 CGP).

Vencido el término respectivo, Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0176 FECHA 07/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF